



368

DECRETO N°

CASTRO, 02 DE MAYO DEL 2017

VISTOS: El Oficio No. 1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, Boleta de Citación No. 00103 del 04.04.2017 de Inspector de Rentas y Patentes, El Artículo 58° del D.L. N°3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales; y las que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.-DISPONESE LA CLAUSURA TEMPORAL, del Local Comercial asignado al Rol 2-3559, ubicado en Calle Thompson No. 256. a nombre de SRA. ERICA DEL CARMEN GALLARDO OYARZO, quien se encuentran ejerciendo actividad comercial, con morosidad en la Patente Municipal correspondiente.

2.- La Sección Rentas y Patentes procederá a notificar la presente resolución en forma personal, si no fuere habido, notifíquese conforme a las normas legales establecidas en el Art 4° de la Ordenanza Sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Alcaldías. En su oportunidad solicítese la Fuerza Pública para su cumplimiento.

3.- La presente clausura temporal, operara a contar de la fecha de notificación del presente decreto.

4.- La violación de la Clausura, será sancionada con una multa de hasta el equivalente a 5 (cinco) U.T.M., cada vez que sea sorprendido abierto el local o ejerciendo el giro (Art 58° D.L. 3.063)



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEVS/Dmv/Sjap.-

Distribución

- Carabineros de Castro
- Juzgado de Policía Local
- Patentes Comerciales
- Afectados (s)
- Asesor Jurídico
- Archivo Secretaria Municipal



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE